

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 6/2023, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13-09-2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2023, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

<i>APLICACIÓN GASTOS</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe euros</i>
164.61902	CEDER viales Cementerio	2.188,65
336.61901	CEDER Lavadero y arroyo	7.787,54
933.61901	CEDER Nave almacén	1.771,74
920.12004	Retribuciones básicas funcionario	9.060,00
920.12006	Trienios	4.000,00
920.12100	Complemento Destino	6.300,00
920.12101	Complemento Específico	7.000,00
920.16001	Seguridad Social funcionarios	8.400,00
	TOTAL	46.507,93

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Lorenzo de Calatrava. - La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 3848

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>